



Licencias Generales OFAC y Venezuela: Qué Deben Entender las Empresas en 2026

En un entorno donde las sanciones de EE. UU. continúan evolucionando con rapidez, las recientes Licencias Generales emitidas por OFAC relacionadas con Venezuela han generado preguntas relevantes para empresas con exposición internacional.

Lejos de representar un alivio generalizado, el panorama actual exige una lectura técnica, disciplinada y estratégica. En esta edición especial de Compliance al Día, analizamos qué está cambiando, qué no está cambiando, y qué deberían estar haciendo hoy los equipos corporativos.

1. Un entorno de enforcement más sofisticado

Las acciones recientes demuestran que el enfoque regulatorio no se limita a designaciones formales.

La supervisión se extiende a:

- Estructuras contractuales
- Pagos y flujos financieros
- Intermediarios y terceros
- Logística marítima
- Jurisdicciones y ley aplicable

El riesgo ya no se limita a “con quién” se hace negocio, sino a cómo se estructura, documenta y ejecuta la operación.

2. Las Licencias Generales: Autorización no es expansión

Durante la sesión se analizaron las principales licencias vigentes —incluyendo las Licencias 46A, 47, 48, 49 y 50— y sus diferencias operativas.

Un punto clave:

Varias de estas licencias permiten continuidad operativa o negociaciones preliminares, pero **no autorizan expansión automática ni ejecución plena de nuevas inversiones sin condiciones específicas.**

Entre los elementos críticos destacados:

- Requisitos contractuales bajo ley estadounidense
- Obligación de pagos a cuentas designadas por el Tesoro
- Restricciones expresas sobre pagos en criptoactivos u oro
- Necesidad de licencias adicionales para contratos contingentes

El mensaje central fue claro:

Las licencias deben interpretarse bajo un enfoque license-led, no bajo supuestos amplios de permisividad.

3. Señales de alerta para equipos corporativos

Más allá del texto normativo, la sesión identificó áreas de riesgo que deben monitorearse con especial cuidado:

- Uso indebido de licencias para justificar estructuras no contempladas
- Falta de alineación entre equipos legales, financieros y de compliance
- Contratos mal estructurados o con ley aplicable inadecuada
- Pagos que no cumplen con requisitos regulatorios específicos

En este contexto, la documentación de decisiones se convierte en un elemento central de protección corporativa.

4. Enforcement transversal: más allá del petróleo

Si bien el comercio petrolero sigue siendo un foco relevante, los casos recientes demuestran que la aplicación de sanciones se extiende a múltiples sectores.

Durante el live se analizaron ejemplos que evidencian que:

- Las investigaciones pueden involucrar transporte marítimo
- Instituciones educativas y tecnológicas también pueden quedar expuestas
- Los programas de whistleblowers fortalecen la capacidad de detección

El riesgo sancionatorio es cada vez más estructural y transversal.

5. Qué deberían hacer las empresas hoy

Frente a este entorno, las recomendaciones prácticas incluyen:

1. Mapear exposición directa e indirecta
2. Revisar contratos y ley aplicable
3. Verificar que los pagos cumplan requisitos regulatorios
4. Implementar comités internos de revisión
5. Documentar decisiones con criterios claros y trazables
6. Buscar asesoría especializada cuando existan dudas razonables

La prevención, como se enfatizó durante la sesión, es significativamente menos costosa que responder a una investigación.

Gobernanza y criterio, no improvisación

Las sanciones relacionadas con Venezuela deben tratarse como un tema de gobernanza corporativa y gestión estratégica del riesgo, no como un mero ejercicio técnico de cumplimiento.

Las empresas que adapten sus estructuras internas, fortalezcan su coordinación interdepartamental y documenten adecuadamente sus decisiones estarán mejor posicionadas para operar en un entorno regulatorio cada vez más complejo.